

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

116 *Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Área de Radiología y Servicios Centrales*

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; con la Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD, sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad, y de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servei de Salut de les Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016), dicto la siguiente,

Resolución

Acordar la convocatoria pública de un puesto de Supervisor/a de Área de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1) Lugar objeto de la convocatoria

La denominación del puesto a cubrir es: Supervisor/a del Área de Radiología y Servicios Centrales.

2) Requisitos de los solicitantes

Los requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria:

Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (personal sanitario).

Estar en las situaciones de servicio activo en centros e instituciones sanitarias de los Servicios de Salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.

Acreditar el nivel de lengua catalana B2, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 4/2016, de 6 de abril. Indicando que si para desempeñar las funciones de la plaza se requiere una cualificación, unos conocimientos y unas habilidades directivas especiales, si el personal interesado no puede acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana correspondiente a la plaza a la cual opta, excepcionalmente, de acuerdo con el que establece la ley 4/2016, en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda, puede participar en esta convocatoria.

3) Características del puesto convocado

El régimen jurídico del puesto objeto de la convocatoria es el establecido en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

4) Funciones

Tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 26 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, del correcto funcionamiento del área y de la actividad del personal a ellos adscritos, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

5) Otros aspectos que se valorarán

- Capacidad para coordinar y evaluar la gestión de los cuidados de enfermería prestados por los profesionales dependientes de su Área, de acuerdo con las normas y directrices establecidas por la Dirección de Enfermería del Hospital Universitari Son Espases, con el fin de que se proporcionen unos cuidados integrales y de máxima calidad a los pacientes y a sus familiares.
- Experiencia y formación en gestión de enfermería, tanto en recursos humanos como en gestión de los recursos materiales específicos de las unidades del Área.
- Capacidad de liderazgo, negociación, integración y trabajo en equipo.
- Conocimientos en tecnologías de la información.



- Capacidad para detectar las necesidades formativas de los miembros del Área Asistencial a su cargo.
- Capacidad para potenciar y favorecer el desarrollo de diferentes líneas de investigación relacionadas con el Área.
- Experiencia en la implementación de sistemas de gestión por procesos, calidad, recursos humanos, etc.

6) Solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en los tabloneros de anuncios y en la página web del Hospital Universitari Son Espases (Sector Ponent) y en el B.O.I.B., dirigida al órgano convocante, y se formalizará en el registro de la gerencia o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

7) Documentación

Los aspirantes deben presentar con la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- Currículum profesional del candidato.

(Los requisitos y los méritos incluidos en el currículum se tienen que acreditar con la presentación del documento original y una fotocopia, o con una fotocopia compulsada.)

- Proyecto técnico de gestión y organización del Área asistencial.

(Este documento deberá presentarse, al cabo de seis meses transcurridos desde la fecha de la toma de posesión de la plaza, en soporte informático (CD-ROM); así como un ejemplar en formato pdf con una extensión máxima de 50 hojas en una sola cara dirigido a la Dirección de Enfermería. Dicho proyecto será evaluado al año de su implementación).

8) Nombramientos

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar la supervisión convocada. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el mismo centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud de les Illes Balears, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará en situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija.
- c) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión convocado, quedando respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que proceda, y en la que sea declarado, en su Administración de origen.

Interposición de recurso

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 29 de diciembre de 2017

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases
P.D. Consejera de Salud (BOIB núm 119, 28 de septiembre de 2017)
Josep Manuel Pomar Reynés

